

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19534 MURCIA

Edicto

D^a Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº CNO 86/2014 con N.I.G. 30030 47 1 2014 0000095 se ha dictado en fecha 16.4.2021 auto de conclusión de concurso voluntario del deudor Perfilacero, S.L. con CIF B30675292, acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

2º Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

4º Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso

5º Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 479.2º TRLC- y el cese de su actuación.

Murcia, 20 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A210024687-1